

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2010-00362-00
Armenia, Quindío, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la comunicación vista a número de orden 001 del expediente digital, presentada por MARGARITA MARÍA GODOY VELÁSQUEZ, en calidad de Primer Suplente del Representante Legal de la entidad demandante, se le informa a la peticionaria que el presente asunto se encuentra terminado por pago total de la obligación mediante auto del 21 de marzo de 2012 (pág. 50 del Cuaderno Principal), por lo tanto no hay lugar a realizar el desglose de los documentos base de recaudo para ser entregados a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ

LMGR.
(ARCHIVO 07)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO N.º 029
DEL 27 FEBRERO DE 2023

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbc5c252ad8a846a81e5b9ba6f7fd520a53869753de24e8571cdad8a58b97542**
Documento generado en 24/02/2023 08:13:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>